

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° 4/0 / HOJA N.° 4/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/12769 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 180 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 18 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad N° 22 de la Octava Comisaría de Temuco, referente a la actividad denominada *feria de emprendedores JJ.VV Lomas de Mirasur*, a efectuarse el día 18 de diciembre de 2021 en la comuna de Temuco, y cuya responsable es doña Karhen Herrera Aguilar.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución, conforme al informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

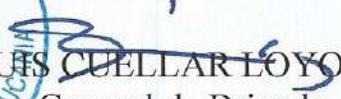
PÚBLICO

EJEMPLAR N. ° 4/1 / HOJA N. ° 3/3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LUIS CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Karhen Herrera Aguilar
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

Remite Informe de Factibilidad, evento día 18.12.2021

21 12 18 / 165000

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Vie 17/12/2021 16:50

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>; carrascoloslago <carrascoloslago@gmail.com>; cristian arriagada <arriagada.quevedo@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

I. Factibilidad N°22 Feria Emprendedoras Lomas de Mirasur, Temuco.pdf;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°22, Prefectura Cautin, 8va Comisaria Temuco

Actividad: **Feria Emprendedores Lomas de Mirasur, a realizarse el día 18.12.2021 en Temuco.**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía

Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dprla.raucania.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Feria emprendedores Lomas De Mirasur
b) Fecha de realización	:	Sábado 18 de diciembre de 2021.
c) Hora de inicio	:	15:00 horas.
d) Hora de término	:	20:00 horas.
c) Duración de la actividad	:	05 horas
d) Cantidad de participantes	:	10 emprendedores.
e) Responsable de la actividad	:	Sra. Karhen Herrera Aguilar fono 995488142
f) Fecha ingreso solicitud	:	8 de diciembre de 2021.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Avenida Gabriela Mistral entre San Martin y calle Mirasol por calzada oriente a un costado del canal
b) Recorrido	:	Avenida Gabriela Mistral entre San Martin y calle Mirasol por calzada oriente a un costado del canal
c) Lugar de término	:	Avenida Gabriela Mistral entre San Martin y calle Mirasol por calzada oriente a un costado del canal
d) Oradores	:	Para la presente actividad no se tiene considerado oradores.
c) Lugares de perifoneo	:	En el mismo lugar.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay en esta actividad por el recorrido asignado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Proporcionar espacios públicos a los vecinos todos socios de la Junta De Vecinos Lomas De Mirasur con el fin de que puedan instalarse con puestos de trabajo en donde puedan vender sus manualidades, artesanías entre otras.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad sólo se proyecta como público participante a los vecinos del sector.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

No hay experiencias anteriores no obstante se proyecta solo vecinos del lugar.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

De conformidad al historial de actividades realizadas en el sector no se han registrado observaciones.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Por el trazado solicitado por la organización, no se consideran aspectos negativos tanto para el público como los conductores toda vez que no se realizara ningún corte de calle, debido a que se realizara en la zona de áreas verdes de la Avenida Gabriela Mistral entre San Martín Y calle Mirasol.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, por no haber otra vía apta para desarrollar la citada feria navideña.

9.- **RECOMENDACIONES:**

a.- La organización de este evento debe preocuparse de las exigencias dispuestas por Carabineros de Chile, para la realización de la presente actividad.

b.- En caso se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los comerciantes, en el sentido que éstos lo hagan ocupando sólo el trazado solicitado y autorizado de las áreas verdes antes señaladas y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos vendedores, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- **EXIGENCIAS:**

a.- La organización deberá enviar copia de la respectiva ordenanza de comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales y de uso público autorizado por la I. Municipalidad de Temuco.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros **no prestará** servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables, considerando actividades paralelas y lo extemporáneo del ingreso de la presente solicitud.

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

4.- Se le sugiere a esa Delegación Presidencial Cautín que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas no se realizará la actividad en comento.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, Diciembre 17 de 2021.




JORGE A. DÍAZ HUICHALAO
Capitán de Carabineros
COMISARIO DE SERVICIO

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: viernes, 10 de diciembre de 2021 12:24
Para: 'Operaciones Prefectura Cautin'
CC: Cristian Salinas Pérez
Asunto: Remite y Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: JJVV Lomas de Mirasur.pdf

Estimados

Junto con saludar, remito presentación para realizar Actividad Pública;

Nombre actividad: Feria de Emprendedores Junta de Vecinos Lomas de Mirasur, Temuco

Nombre Responsable: Karhen Herrera Aguilar

Día actividad: 18.12.2021

Teléfono: +56995488142

Correo electrónico: jjvvlomasdemirasur@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía

Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dprlaaraucania.gob.cl/>

SOLICITUD PARA REALIZAR ACTOS PÚBLICOS

Fecha: 08/12/2021	N° AP9110000010
-------------------	-----------------

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. N° 1.086 de 1983, del Ministerio del Interior, los abajo firmantes, comunicamos a usted, que hemos organizado un acto público, a realizarse el día, horario y condiciones que a continuación se indican:

Día actividad: 18/12/2021	Hora Inicio: 15:00	Hora Término: 20:12
Gobernación Provincial a la cual se realiza la solicitud: Delegación Presidencial Regional de La Araucanía		

Entidad o Institución que Organiza: Junta de vecinos lomas de mirasur

INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE

Nombre Completo:	KARHEN HERRERA AGUILAR
Profesión:	ingeniero comercial
Domicilio:	San Martín 02390
Comuna:	TEMUCO
Cédula Nacional de Identidad:	16.124.220-9
Teléfono fijo y celular:	995488142 - 995488142
Correo electrónico:	jivvlomasdemirasur@gmail.com

OBJETIVO DEL ACTO

Lugar de Inicio del Acto:	Avenida Gabriela Mistral entre San Martín y calle mirasol por calzada oriente a un costado del canal		
Recorrido:			
	Se requiere corte de tránsito: NO	Uso de calzada: NO	Uso de vereda: NO
Uso de la Palabra:			
Lugar de disolución:			
Cantidad de asistentes:	100		

En conocimiento de la legislación vigente, pongo en su conocimiento la información anterior, para los fines pertinentes, ordenando para constancia. Saluda atentamente a UD.,

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de D.S. 1086. El Intendente puede no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en calles en que perturben el tránsito público; las que se efectúen en las plazas y paseos en las horas en que se ocupen habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebraren en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados. Si se llegare a realizar alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública



Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Junta de Vecinos Lomas de Mirasur <jjvvlomasdemirasur@gmail.com>
Enviado el: viernes, 10 de diciembre de 2021 12:16
Para: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Asunto: jjvv lomas de mirasur

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Sr. Delegado Presidencial:

Junto con saludarle, remito información para complementar la solicitud de acto público ingresada por la página web para el día 18 de diciembre, donde se instalará una feria de emprendedores, con 10 emprendedores, todos socios de la jjvv, hora de inicio a las 15 hrs y termino 20 hrs. Sin corte de calle y sin uso de la palabra. A realizarse en zona de área verde de Av. Gabriela Mistral entre San Martín y Calle mirasol.
Sin otro particular y agradeciendo las gestiones.

Saluda Atte a Ud.
Junta de vecinos
Lomas de Mirasur.

Karhen Herrera
Presidenta jjvv
+56995488142